

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO No. 317

LOTA, Miércoles 5 de Febrero de 2014

VISTOS ✓

a) Solicitud de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones de los funcionarios de esta Corporación:

b) Título IV de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativo que rigen los Actos de los Órganos de la Administración de Estado.

d) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art.63. ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE. PERMISO ADMINISTRATIVO, con goce de remuneraciones a los funcionarios de esta Corporación:

<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>REINTEGRO</u>
JULIO ISMAEL CIFUENTES MUÑOZ	0.5	05/02/2014	05/02/2014	06/02/2014
RUBEN MARCOS CARVALLO AGUILAR		07/02/2014	07/02/2014	10/02/2014

OPORTUNIDAD, ARCHIVARSE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

- *Funcionario*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JEP/pgc.-*
- *Pág. Web.-*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



ANTONIO ULLUA SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
RUBEN SR. ALCALDE